

CONTRATO DE ARRIENDO.

EN QUILACO, con fecha 29 de Diciembre del año 2017, comparecen: Por una parte, doña **FREDY BARRUETO VIVEROS**, RUN N° 09.698.188-0, empleado público, en representación, como Alcalde (S), de la I. Municipalidad de Quilaco, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.172.600-2, en adelante "La Municipalidad", ambos con domicilio en Córdova N° 46, Comuna de Quilaco, en adelante el arrendatario y la Sra. Lilian Viveros Mora, Run; N° 08.612.580-3, domiciliada en calle Diego Portales N° 199 de Quilaco, en adelante al arrendador, se ha convenido el siguiente contrato de arriendo.

PRIMERO: El arrendatario, arrienda una dependencia del inmueble ubicado en calle Diego Portales N° 199 de Quilaco, construido en material.

SEGUNDO: El canon de arriendo será la suma de \$60.000 (sesenta mil pesos) mensuales, pagaderas mensualmente a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.


TERCERO: Los gastos por concepto de agua, luz, internet y remarcador de luz, será de cargo del arrendador.

CUARTO: Las reparaciones que el inmueble arrendado requiera, serán costo de la Municipalidad.

QUINTO: Las partes podrán poner fin en forma anticipada a este contrato, solo por mutuo acuerdo.

SEXTO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Quilaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando 3 (tres) en poder del Arrendatario y 1 (uno) en poder del Arrendador.


LILIAN VIVEROS MORA
ARRENDADOR
RUN; N° 08.612.580-3



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE